

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

21 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

MONTEVERDE CERRUTTI, ALBERTO HUGO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ZANABRIA SOBERÓN, JOE GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	VALLEJOS CASTILLO, WILMER EFRAÍN GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 1 :	CHÁVEZ RIVERA, DILMA JOHANA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS ENCARGADA
Miembro 2 :	DEL CARPIO SÁNCHEZ, TERESA ROSARIO JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Miembro 3 :	FALCÓN RODRÍGUEZ, ELIZABETH PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
Miembro 4 :	VALLEJOS CASTILLO, WILMER EFRAÍN JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADO
Miembro 5 :	VÁSQUEZ DEL PINO, MARIA ANGELITA JEFA DE LA OFICINA DE TESORERIA
Miembro 6 :	CHAVEZ RIVERA, DILMA JEFE DE CONTABILIDAD

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 153,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 386 miles (ingresos corrientes totales por S/ 10 129 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 9 743 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 14 152 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 9 228 miles) fue de 153,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	1 978	2 574	4 992	14 152
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	7 650	8 265	8 840	9 228
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	7	6	3	3
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	25,9	31,1	56,5	153,4
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 386 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 10 129 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 9 743 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	9 076	8 129	9 578	10 129
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	7 902	7 369	9 201	9 743
IC - GCNF (Miles de soles)	1 174	760	378	386
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 10 637 miles, registrando un aumento de S/966 miles (10,0%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 7 708 miles, monto superior en 5,0% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 2 421 miles, monto superior en 8,1% en relación al año 2024, que fue de S/ 2 239 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 10 855 miles, lo que representa un aumento de S/ 940 miles (9.5%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 8,3% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (16,2%) y en personal CAS (2,2%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que de personal nombrado disminuye en 5,2%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 112 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 714 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 218 miles, similar al déficit fiscal del año 2024 que fue de S/ 244 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	9 076	8 402	9 671	10 637	966	10,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	6 838	6 031	7 339	7 708	369	5,0
A1.1. Impuesto Predial	2 644	2 487	2 818	3 033	215	7,6
A1.2. Tasas	2 022	2 718	2 978	3 295	317	10,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	388	162	1 002	683	-318	-31,8
A1.4. Otros ingresos propios	1 784	663	541	697	155	28,7
A2. Transferencias Corrientes	2 238	2 098	2 239	2 421	182	8,1
A2.1. FONCOMUN	2 030	1 905	1 844	1 948	104	5,7
A2.2. Canon 1/	2	1	1	2	1	81,1
A2.3. Recursos Ordinarios	91	76	321	124	-197	-61,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	116	116	74	347	273	369,1
A3. Transferencias de Capital	0	273	92	508	416	449,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	273	92	508	416	449,2
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	8 240	8 224	9 915	10 855	940	9,5
B1. Gasto en personal	6 642	6 071	7 208	7 807	600	8,3
B1.1. Personal Nombrado	459	575	692	656	-36	-5,2
B1.2. CAS	1 661	1 939	3 007	3 075	67	2,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	4 522	3 557	3 509	4 077	569	16,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 260	1 298	1 993	1 935	-57	-2,9
B2.1. Mantenimiento	80	214	180	267	87	48,1
B2.2. Cargas Sociales	28	48	214	229	15	6,9
B2.3. Otros	1 151	1 036	1 598	1 439	-159	-9,9
B3. Gasto en Capital	338	855	714	1 112	398	55,7
B3.1. Inversión	338	855	714	1 112	398	55,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	836	178	-244	-218	26	-10,6
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	836	178	-244	-218	26	-10,6

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 14 152 miles, lo que representa un incremento de 183,5% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 190,1% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 339,6%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 57,4% y la Deuda Real aumentó en 8,7% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 98,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 1,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 805	2 333	4 811	13 955	9 145	190,1	98,6
A. Pasivo Corriente	1 685	1 952	2 319	3 001	683	29,4	21,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 138	1 221	1 312	1 978	666	50,8	14,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	200,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	547	731	1 007	1 023	17	1,6	7,2
B. Pasivo No Corriente	120	381	2 492	10 954	8 462	339,6	77,4
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	50	50	50	50	0	0,0	0,4
Otras Cuentas del Pasivo	120	381	2 492	10 954	8 462	339,6	77,4
Provisiones	701	1 752	863	726	-137	-15,9	5,1
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	703	707	711	728	17	2,5	5,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	26	45	0	0	0	-57,4	0,0
ESSALUD	10	12	0	0	0	-100,0	0,0
ONP	5	10	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	11	24	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	147	195	181	196	16	8,7	1,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	8	48	52	75	23	44,9	0,5
AFP PROFUTURO	16	17	22	24	2	11,1	0,2
AFP PRIMA	117	123	100	90	-10	-10,1	0,6
AFP HABITAT	6	6	7	7	0	-0,2	0,0
Saldo de Deuda Total	1 978	2 574	4 992	14 152	9 160	183,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 200,8 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	25,9	31,1	56,5	153,4	70,0	65,0	60,0	50,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 173,7	760,1	377,9	386,3	350,0	350,0	350,0	350,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026- 2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.